

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.572/16.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras d) y g), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 4 y 7 letra d), que autorizan la contratación por trato directo cuando sólo existe un solo proveedor del bien o servicio requerido, y por tratarse de consultorías de materias específicas considerando las facultades del proveedor, siendo estas fundamentales para la adecuada capacitación profesional de los funcionarios, todo debidamente calificado por el Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 1.266/16 de 28 de Septiembre de 2016, del Jefe de Servicios Traspasados, dirigido al Director de Secoplac (S), que solicita visto bueno para la gestión de contratación por trato directo para servicios de capacitación; la circunstancia de la realización del Curso denominado "Diseño Universal de Aprendizaje y Atención a la Diversidad", dirigido a los docentes, los días 20, 21 y 22 de octubre del presente año en la ciudad de Iquique; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:



1.- Determinese como una situación de excepción debidamente calificada, conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 8 letras d) y g), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 4 y 7 letra d), la contratación directa con **EOS, Instituto de Evaluación Psicológica**, RUT ~~96.903.170-1~~, representada por don **LUIS MANUEL CARO DEL CASTILLO**, RUT ~~14.617.727-1~~ ambos domiciliados en ~~La Concepción, N° 191, Oficina 905~~ Comuna de Providencia, Santiago. La excepción invocada obedece al hecho de estar en presencia de un solo proveedor del bien o servicio requerido, y por tratarse de consultorías de materias específicas considerando las facultades del proveedor, siendo estas fundamentales para la adecuada capacitación profesional de los funcionarios

2.- Contrátese por trato directo a **EOS, Instituto de Evaluación Psicológica**, ya individualizada, para por los servicios de capacitación en el marco del Curso denominado "Diseño Universal de Aprendizaje y Atención a la Diversidad", dirigido a los docentes, los días 20, 21 y 22 de octubre del presente año en la ciudad de Iquique, con una duración de 60 horas pedagógicas mixtas divididas en 24 horas presenciales y 36 horas a distancia, para un total de 34 (treinta y cuatro) funcionarios del Colegio Simón Bolívar de la ciudad de Alto Hospicio. El precio a pagar por los servicios es de \$6.077.500.- (seis millones setenta y siete mil quinientos pesos), exento de IVA.

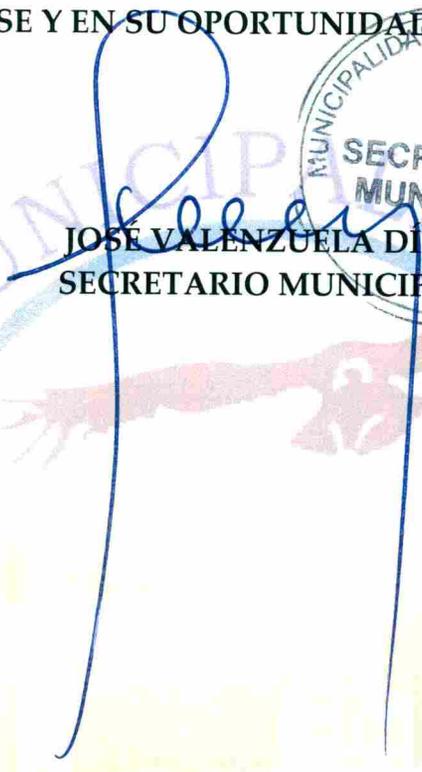
3.- Atendida la naturaleza de la contratación y monto del contrato, se exime de presentación de Garantías a la entidad proveedora.

4.- Impútese el gasto que derive de la ejecución del presente Decreto, con cargo a la siguiente cuenta N° 215.22.11.002, "Cursos de Capacitación" correspondiente a la cuenta de Subvención Escolar Preferencial.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don César Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


**JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/pdv

Distribución:

Adm. y Finanzas

Aseo y Ornato

Dir. Control

Encargado Portal

